



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena*  
*Sala Administrativa*

**RESOLUCIÓN No. 124**  
**(Noviembre 17 de 2010)**

“Por medio de la cual se Actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Tribunal y Equivalentes – Grado 4, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 021 de 2006”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Esta Sala, mediante Acuerdo No. 021 de 2006, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante Resoluciones números 024 de 2006, 043 de 2007 y 021 de 2008, se publicaron la admisión al concurso, los resultados de la etapa de selección (prueba de conocimientos) y de la etapa clasificatoria.

Publicados los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección, se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, los resultados de la etapa del concurso adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección convocado por Acuerdo No. 021 de 2006, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, conformar los Registros Seccionales de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

Que según el artículo Noveno del Acuerdo 4856 del 2008, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los Registros de Elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Que se realizó la respectiva verificación por esta Sala, estableciendo cuales aspirantes fueron nombrados y posesionados luego de haberse remitido en lista de elegibles,

quienes deben ser excluidas del Registro conformado mediante Resolución No. 90 de fecha Octubre 22 del 2008.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Actualizar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Tribunal y Equivalentes – Grado 4, así:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	FONTALVO BORNACHERA ERIKA PATRICIA	57,444,686	Citador de Tribunal y Equivalentes - Grado 4	504,25	150,00	0,00	124,20	778,45
2	VALERO TOBON BEATRIZ ELENA	36,719,303	Citador de Tribunal y Equivalentes - Grado 4	499,64	130,94	10,00	123,60	764,18
3	GALVIS PADILLA SAINÉ MILENA	36,721,157	Citador de Tribunal y Equivalentes - Grado 4	518,10	68,50	10,00	124,80	721,40
4	PEREA VARELA SOFIA DEL CARMEN	26,845,848	Citador de Tribunal y Equivalentes - Grado 4	485,79	98,66	0,00	120,00	704,45
5	PERDOMO SALINAS CELSO AUGUSTO	85,455,481	Citador de Tribunal y Equivalentes - Grado 4	550,41	3,00	35,00	114,00	702,41
6	PERDOMO SALINAS WILLIAM ALBERTO	85,458,188	Citador de Tribunal y Equivalentes - Grado 4	495,02	90,55	0,00	116,40	701,97
7	OSORIO AREVALO ALEXANDER	77,034,551	Citador de Tribunal y Equivalentes - Grado 4	527,33	29,94	5,00	118,80	681,07
8	IGLESIAS OSORIO LEONARDO DE JESUS	7,140,491	Citador de Tribunal y Equivalentes - Grado 4	531,95	20,83	0,00	122,40	675,18
9	PADILLA MUÑOZ JAIME ALBERTO	7,633,352	Citador de Tribunal y Equivalentes - Grado 4	499,64	52,50	0,00	122,40	674,54
10	COTES MENDEZ JOSE LUIS	9,099,683	Citador de Tribunal y Equivalentes- Grado 4	518,10	13,77	0,00	125,40	657,27
11	BALLESTAS DAVILA EDINSON RAFAEL	7,143,300	Citador de Tribunal y Equivalentes - Grado 4	504,25	17,33	10,00	121,80	653,38
12	MONCADA RIVADENEIRO ADALBERTO RUBEN	7,143,851	Citador de Tribunal y Equivalentes - Grado 4	485,79	16,61	20,00	118,80	641,20
13	FERNANDEZ LOPEZ JHON JAIRO	7,604,743	Citador de Tribunal y Equivalentes - Grado 4	481,18	0,88	0,00	124,20	606,26

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar esta resolución mediante su fijación, durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala

Hoja No.3 de la Resolución No. 124 de 2010. “Por medio de la cual se Actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Tribunal y Equivalentes – Grado 4, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 021 de 2006”

---

Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTICULO CUARTO.-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Santa Marta, Magdalena, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de dos mil diez (2010).

**JAIRO ARTURO SAADE URUETA**  
**Presidente**

La presente Resolución fue proyectada por el Honorable Magistrado **JAIRO ARTURO SAADE URUETA** y aprobada en Sala Administrativa.